



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220200000200

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora (fl 14, carpeta virtual medidas cautelares), por Secretaría actualícese la comunicación ordenada en auto del 3 de febrero de 2020 (fl 8 ib).

NOTIFIQUESE, (2 de 2)

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Car

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d7726b5d2504bac6cf30edf138c43b2c1cffe473f2e34a944ac18f27b577ff**

Documento generado en 01/02/2022 11:11:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220200000200

Vista la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, el Despacho le imparte aprobación en cuantía total de \$ 3.140.000.00 M/Cte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc7735aff226254d8f65271a3c9daaa14d1abeec313c58dedee9222bc9722c0**

Documento generado en 01/02/2022 11:11:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>